



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas, es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente: 212/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

-PERITO HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 212/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FIDEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ ZAVALA MARTÍNEZ EN CONTRA DE VEGGIES HEALT DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Hago saber que, en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: Se tiene por recibido el oficio 750/C.A.C./S.T./23-2024, signado por la Licenciada Gabriela Zdeyna Toledo Jamit, Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que se aprueba el monto de honorarios a favor de la ciudadana Licenciada en Criminología y Criminalística Heissen Geraldine Pech Gómez.

Con el estado procesal que guardan los autos del acta de Continuación de Audiencia de Juicio de fecha doce de octubre del dos mil veintitrés, en donde quedaron pruebas pendientes por desahogar.- **En consecuencia, Se Acuerda:**

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

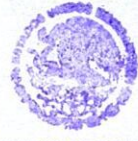
SEGUNDO: Dado lo anterior, en cuanto a lo señalado en autos, cítese al C. **Fidel Alejandro Hernández Zavala Martínez**, para efectos de que, la perito designada pueda realizar la toma de muestra de escritura, firma y huella, misma que tendrá verificativo el día **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS** a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS (13:30 P.M.)**, en las instalaciones de este recinto judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida diligencia.

De igual forma, se le hace del conocimiento a las partes que la perito designada a la presente causa laboral, tiene como fecha disponible en su agenda para llevar a cabo la toma de muestra de la pericial relativa al presente expediente, la mencionada líneas arriba, esto derivado que la misma tiene diversas diligencias agendadas fuera de esta Jurisdicción, dejando disponible la fecha señalada en el presente proveído.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la ciudadana Licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina. -

Con esta fecha (**06 de Noviembre de 2023**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-



**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. YAMILY GUADALUPE NUÑEZ PERALTA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
CARMEN
NOTIFICADOR